



**TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTOR/A PARA MONITOREAR INDICADORES
RELACIONADOS CON LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DE LAS Y LOS ADOLESCENTES EN
ESPECIAL LOS RELACIONADOS CON EL EMBARAZO NO PLANIFICADO**

El Fondo de Población de las Naciones Unidas en coordinación con el Ministerio de Salud, requiere un profesional para brindar asistencia técnica a la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Sexual y Reproductiva y a la Etapa de Vida Adolescente y Joven, para la el monitoreo de indicadores relacionados con la salud sexual y reproductiva de las y los adolescentes, en especial los relacionados con el embarazo no planificado en adolescentes.

Para tal efecto se describe el perfil del profesional en estos Términos de Referencia.

El profesional interesado que cumpla con el perfil y desee participar en esta convocatoria deberá remitir una carta de presentación indicando su nombre y adjuntando su Curriculum Vitae.

Las candidaturas deberán ser remitidas por correo electrónico a la siguiente dirección: bravo@unfpa.org.pe indicando en el Asunto/Subject "Monitoreo de Indicadores PEA" hasta las 17:00 horas del día martes 17 de mayo de 2011. Los documentos deberán remitirse en WORD (.doc) ó ACROBAT READER (.pdf).

I. OBJETIVO:

Contribuir con el reporte periódico de los indicadores relacionados con el Plan Andino de Prevención del Embarazo Adolescente y con el uso de la data para la formulación de respuestas institucionales.

Esta actividad forma parte del componente de fortalecimiento de los Sistemas de Información y Monitoreo sobre embarazo adolescente del Plan Andino de Prevención del Embarazo no Planificado en la Adolescencia.

II. LUGAR:

La consultoría se realizará en Lima y Pucallpa.

III. DURACIÓN:

El presente contrato tendrá una duración de seis meses.

IV. REPORTES Y CERTIFICACIÓN

El consultor/a reportará al Ministerio de Salud, específicamente a la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Sexual y Reproductiva y a la Etapa de Vida Adolescente, así como al UNFPA.

V. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El consultor(a) deberá:

- Identificar fuentes de información y base de datos poblacionales (ENDES, ENAHO, CENSO) y base de datos **de la Oficina General de Estadística e Informática y de la Dirección General de Epidemiología del Ministerio de Salud y de otros sectores** así como otras fuentes de datos que se consideren relevantes, que reporten información sobre la salud de la población adolescente con énfasis en salud sexual y reproductiva (SSR) y embarazo adolescente. Se deberá tomar como referencia los 19 indicadores identificados por el Comité Andino de Prevención del Embarazo Adolescente conformado por los Ministerios de Salud de Perú, Bolivia, Ecuador, Colombia, Chile y Venezuela bajo la coordinación del ORAS CONHU.
- Analizar los sistemas de reporte y monitoreo de la data sobre salud adolescente y SSR de adolescentes en particular, existentes a nivel nacional y en la región Ucayali, con el fin de identificar el sistema más ad hoc para obtener información periódica sobre los indicadores seleccionados en forma sostenida. Esta tarea incluye los sistema de monitoreo y reporte tanto del MINSA como de otros sectores cuyo quehacer cotidiano guarde estrecha relación con la salud sexual y reproductiva de las y los adolescentes.
- Procesar y analizar la información relacionada con la salud de la población adolescente a nivel nacional (**todas las regiones incluidas Lima y Callao, separadas**) en base a los 19 indicadores del Plan Andino y elaborar un reporte de tendencias nacionales considerando el período 2005 – 2015 con acápite especiales para el caso de las Regiones de Lima, Ucayali, Loreto, Tumbes y Ayacucho. Se espera que la información pueda estar desagregada por **todas las regiones incluidas Lima y Callao (separadas)**, sexo y grupos de edad (10 a 14 y 15 a 19 años) y de **(12 a 14 años y 15 a 17 años)**.
- Elaborar 2 documentos amigables sobre los sistemas de información y monitoreo identificados incluyendo el análisis de sus características, fortalezas y debilidades y recomendaciones para mejorarlos en un formato amigable para a distribuir entre decisores de políticas.
- Elaborar al menos 3 Hojas de Datos (Fact sheets) con la información más relevante recopilada y analizada en Perú en base a los 19 indicadores del Plan Andino. Se espera que la información pueda estar desagregada por sexo, **todas las regiones incluidas Lima y Callao (separadas)**, y grupos de edad (10 a 14 y 15 a 19 años) y **(12 a 14 años y 15 a 17 años)**.
- Sostener reuniones de coordinación y abogacía con funcionarios de MINSA y actores clave del sector salud y otros sectores para obtener información relevante para el desarrollo de las tareas encomendadas.

- Apoyar tareas relacionadas al tema de la consultoría en coordinación con el equipo de la Estrategia de SRR y la Etapa de Vida Adolescente del Ministerio de Salud de Perú.

VI. PERFIL REQUERIDO PARA EL CONSULTOR/A

El Consultor deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Profesional de la salud: con estudios de post grado en Salud Pública.
- Conocimientos sobre la salud sexual y reproductiva, principalmente de adolescentes.
- Conocimientos en el manejo de paquetes estadísticos como: SPSS y/o STATA.
- Experiencia de trabajo comprobable en el procesamiento y análisis de bases de datos.
- Experiencia de trabajo comprobable en la evaluación de programas y proyectos sociales relacionados con la población adolescente.
- Experiencia en elaboración de documentos, hojas de datos y reportes en formatos amigables.
- Capacidad de liderazgo y facilidad de trabajo en equipo.
- Buena redacción.
- Disponibilidad inmediata para asumir las tareas descritas con una dedicación de $\frac{3}{4}$ de tiempo.

VII. PRODUCTOS

- Plan de trabajo y cronograma de actividades.
- Un reporte de tendencias nacionales en torno a los indicadores de SSR de adolescente y embarazo no planificado, considerando el período 2005 – 2015 con acápites especiales para el caso de las Regiones de Lima, Ucayali, Loreto, Tumbes y Ayacucho.
- Dos documentos amigables sobre los sistemas de información y monitoreo identificados incluyendo el análisis de sus características, fortalezas y debilidades y recomendaciones para mejorarlos en un formato amigable para a distribuir entre decisores de políticas.
- Tres Hojas de Datos (Fact sheets) con la información más relevante recopilada y analizada en Perú en base a los 19 indicadores del Plan Andino de Prevención del Embarazo Adolescente. Se espera que la información pueda estar desagregada por sexo, **todas las regiones incluidas Lima y Callao (separadas)** y grupos de edad (10 a 14 y 15 a 19 años) y **(12 a 14 años y 15 a 17 años)**
- Informe final de la consultoría en el que se reporten todas las actividades de asistencia técnica al MINSA (E. SSR y EVA) desarrolladas en el marco del presente contrato, resultados/productos obtenidos, lecciones aprendidas y recomendaciones.

VIII. RECOMENDACIONES:

El/la consultor/a:

- Mantendrá una coordinación permanente con los oficiales de proyecto de UNFPA y con el equipo del MINSa: Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Sexual y Reproductiva y Etapa de vida Adolescente y Joven.
- Revisará todos los estudios, documentos y materiales producidos en Perú y a nivel de la región andina en el marco del Plan Andino de Prevención del Embarazo y otros que se consideren relevantes para la consultoría.
- Emitirá reportes de acuerdo al cumplimiento periódico de las actividades. La forma de presentación será en medio escrito y en medio informático.
- Será profesionalmente responsable por el contenido y la calidad del trabajo realizado.

IX. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

El seguimiento y evaluación para el cumplimiento de las actividades previstas estará a cargo del equipo de MINSa (Estrategia de SSR y EVA) y de UNFPA.

X. FORMA DE PAGO

El valor referencial de la presente consultoría es de S/. 30,456.00 (TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES) incluidos los impuestos de ley.

El pago se realizará en siete armadas: 10 % (S/. 3,045.6) a la presentación del plan de trabajo y cronograma detallado y seis armadas de S/. 4,568.4 cada una, a la entrega de reportes mensuales y productos según cronograma.

XI. DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Aquellos aspectos no considerados en estos Términos de Referencia, serán dilucidados consensualmente entre el/la consultor/a contratado/a y los representantes designados de UNFPA y el MINSa.

XII. PREPARADO POR

Equipos técnicos del Ministerio de Salud y del Fondo de Población de las Naciones Unidas.

XIII. FECHA: Mayo, 2011